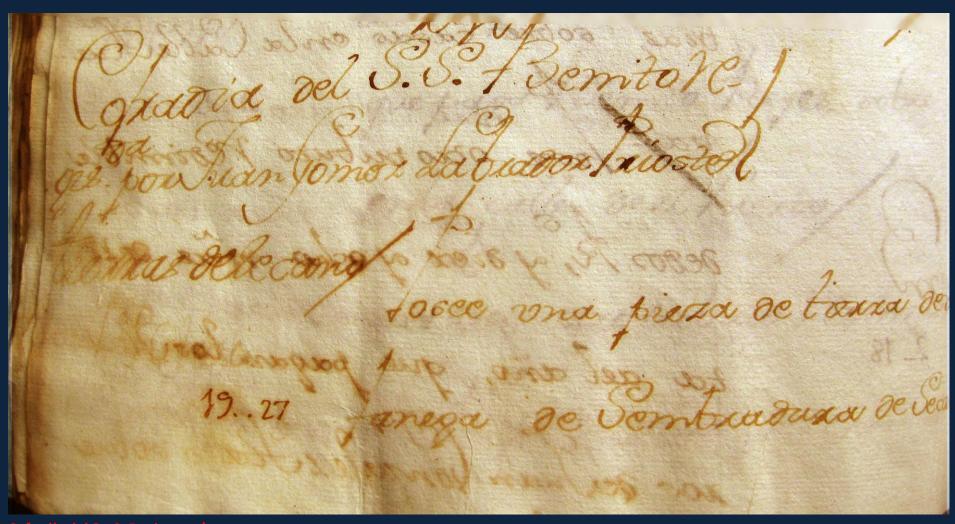
# SERIE DOCUMENTAL ESPECIAL

# Propiedades de la Hermandad (1)

(1760)

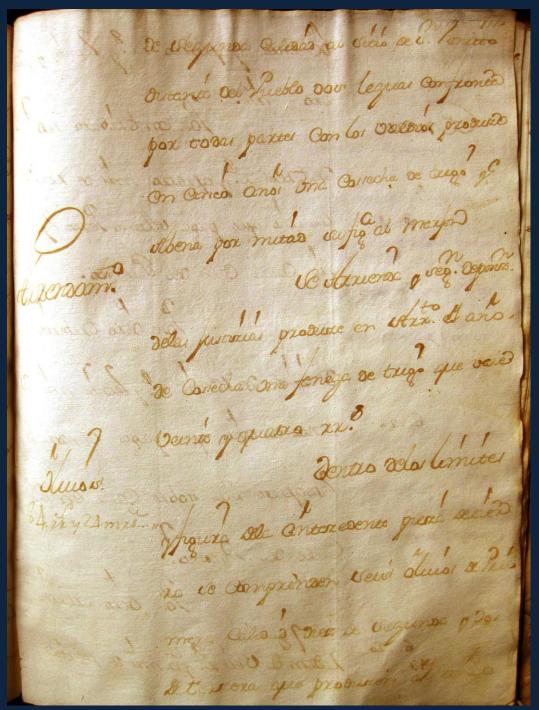
Tomo 1º de fincas eclesiásticas del Catastro de Ensenada Archivo Municipal de El Cerro de Andévalo (1760)

Doc. nº 1.- Cofradía del Sr. San Benito. Archivo Municipal de El Cerro de Andévalo (1760)



Cofradia del Sr. S. Benito re- / gistrada por Juan Gómez Labrador, prioste.

Tierras de secano Posee una pieza de tierra de (una) / 19.. 27 fanega de sembradura de se(cano

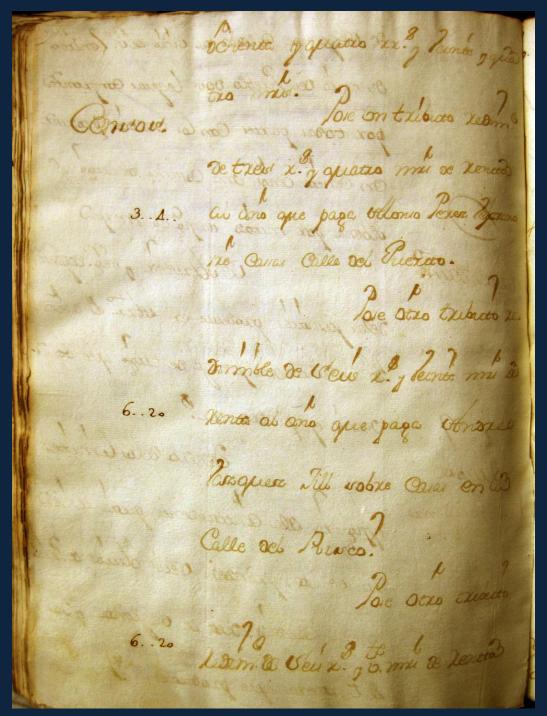


Doc. nº. 2.- (Continuación)

de segunda calidad al sitio de San Benito / distante del pueblo dos leguas, confronta / por todas partes con los baldíos, produce / en cinco años una cosecha de trigo y / avena por mitad. Su figura al margen.

Arrendamiento Se arrienda y según disposición / de las justicias produce en arrendamiento al año / de cosecha una fanega de trigo que vale / veinticuatro reales.

Olivos Dentro de los límites / figura de la antecedente pieza de tie- / rra se comprenden seis olivos de pri- / mera calidad y diez de la segunda y dos / de la tercera que producen al año



Doc. nº. 3.- (Continuación)

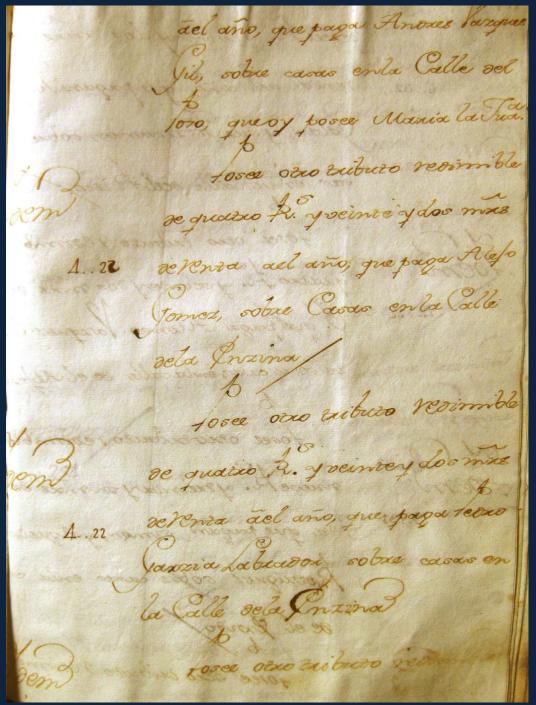
ochenta y cuatro reales y veinticu-/ tro maravedíes.

Censos

Posee un tributo redimible /
de tres reales y cuatro maravedíes de renta /
3.. 4.. al año que paga Alonso Pérez Tejarero /
sobre casas del Puerto.

Posee otro tributo re- / dimible de seis reales y veinte maravedíes de / 6.. 20 renta al año que paga Andrés / Vázquez Gil, sobre casas en la / calle del Risco.

Pose(e) otro tributo /
6.. 20.. redimible de seis reales y veinte maravedíes de renta /



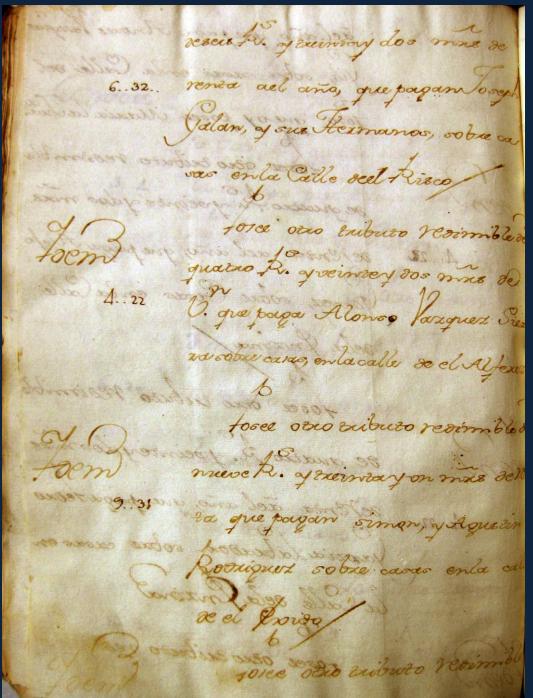
al año que paga Andrés Vázquez / Gil, sobre casas en la calle del / Pozo, que hoy posee María la Juana?

Posee otro tributo redimible / de cuatro reales y veintidós maravedíes / 4.. 22.. de renta al año, que paga Alejo / Gómez, sobre casas en la calle / de la Encina.

Posee otro tributo redimible / de cuatro reales y veintidós maravedíes / de renta al año, que paga Pedro /

4.. 22.. García Labrador, sobre casas en / la calle de la Encina.

Posee otro tributo redimible /



## Doc. nº. 5.- (Continuación

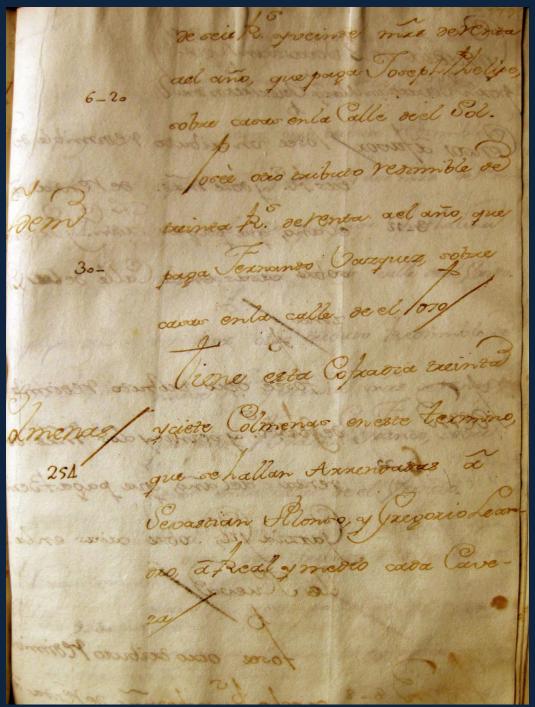
de seis reales y treinta y dos maravedíes de /
6.. 32.. renta al año, que pagan José /
Galán y sus hermanas, sobre ca /
sas en la calle del Risco.

ftem Posee otro tributo redimible de / cuatro reales y veinte reales y veintidós maravedíes de / 4.. 22.. vellón que paga Alonso Vázquez Sierra, sobre casas en la calle del Alférez.

ftem Posee otro tributo redimible de /
nueve reales y treinta y un maravedíes de ren /
9.. 31.. ta que pagan Simón y Agustín
Rodríguez sobre casas en la calle /
del Ejido.

Ítem

Posee otro tributo redimible de /



de seis reales y veinte maravedíes de renta / al año, que paga José Felipe / 6.. 20.. sobre casas en la calle del Sol.

Posee otro tributo redimible de / Treinta reales de renta al año, que / 30.. paga Fernando Vázquez, sobre / casas en la calle del Pozo.

en este término / 251 que se hallan arrendadas a / Sebastián Alonso y Gregorio Lean-/ dro a real y medio cada cabe-/ za.

Comentario sobre esta propiedad.-

Este documento de 1760, sobre la Hermandad de San Benito que aparece en el Tomo 1º de Fincas Eclesiásticas del Catastro de Ensenada permite conocer sus propiedades sobre una fanega de tierra que incluía el cercado que se situaba al sur de la edificación de la ermita. También da cuenta de la propiedad de los olivos que se encontraban en todo el recinto hasta un total de 18, de 37 colmenas y de 10 censos. Toda la propiedad consta arrendada con el consiguiente producto anual que se elevaba a 192 reales y 13 maravedíes.

Pocos años después, en 1764, presumiblemente por la economía interesante que aportaba la Hermandad, se entabló un larguísimo pleito para que el prioste de la Cofradía de Señor San Benito Miguel Martín Serpa cediera todo el control económico a Don Martín Gómez Labrador "administrador de las ermitas de aquel término".

Los argumentos que aporta Felipe Ladrón de Guevara, procurador del prioste, se basan en datos históricos (ya reflejados en la 21ª serie documental) que refrendan estos controles económicos y así se especifica que la Hermandad ha dado siempre cuenta a los Visitadores arzobispales, en 1693, 1695, 1761 y 1764. En esta última se facilitaron las cuentas al visitador Don Juan Martín Oliva.

Sea como fuere, sobre la propiedad patrimonial de la Hermandad sobre tierras, ermita, olivos, colmenas, censos y cuanto se ahecha durante el año se tendrá constancia en los documentos ya publicados en la 12ª serie documental -especial- referidos al Libro de Cuentas del mayordomo y/o prioste de San Benito en los años desde 1804 hasta 1808. En ese libro está asentada la contabilidad que generaban estos bienes.

Pocos años después, en 1841, en el documento nº 1 -ya publicado en la serie 12ª- puede verse un acuerdo del Ayuntamiento para la venta de la aceituna y arriendo del cercado de la Hermandad de San Benito: "En la villa de El Cerro a diez de noviembre de mil ochocientos cuarenta y un años, hallándose reunidos en sus Casas Capitulares los señores de su Ayuntamiento Constitucional... se dio lectura de la circular de la Junta de Administración y enajenación de bienes del clero secular (...) acordaron subastar el fruto y aceituna de los olivos situados en el cercado e inmediaciones de la ermita de San Benito, pertenecientes a la extinguida Hermandad de dicho Santo y arrendar al propio tiempo (...) para la presente siembra el terreno que comprende dicho cercado".